



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 67, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hace del conocimiento que este Alto Tribunal iniciará el jueves 1 de agosto de 2024 su segundo periodo de sesiones correspondiente a esa anualidad.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA